 Personería de DOSQUEBRADAS	INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No 030-2024	CÓDIGO	PMD-AF-IACPS-015-2024
		FECHA	JULIO 2024
		VERSIÓN	02
		PÁGINA	1 de 9

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATANTE	PERSONERÍA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS	CONTRATISTA	JAVIER ESTRADA BEDOYA
INFORME DE ACTIVIDADES No.	03	PERIODO DE EJECUCIÓN	19/08/2024 AL 12/09/2024
OBJETO DEL CONTRATO	"PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO BRINDANDO ACOMPAÑAMIENTO EN LA GARANTÍA DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DE LOS CIUDADANOS DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS"		

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	TRABAJO Y/O ACTIVIDAD REALIZADA	DOCUMENTO/ SOPORTE	OBSERVACIONES
1. Proyectar los derechos de petición, acciones de tutela, impugnaciones e incidentes de desacato, denuncias penales y	Para esta actividad se realizaron los siguientes documentos: Se proyectaron 4 derechos de petición, 8 acciones de tutela, 2	Como documentos realizados, se proyectaron en este periodo, correspondiente a las acciones constitucionales los siguientes:	Reposa la información en el documento que se anexa en alcance 1 donde se evidencia los

ELABORÓ: JAVIER ESTADA BEDOYA Contratista 	REVISÓ: JOHN EDISON PARRA SANCHEZ Supervisor 	RECIBIDO POR: _____ Día _____ Mes _____ Año _____ Hora _____
--	---	---



**Personería de
DOSQUEBRADAS**

**INFORME DE ACTIVIDADES
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS PROFESIONALES No 030-2024**

CÓDIGO	PMD-AF-IACPS-015-2024
FECHA	JULIO 2024
VERSIÓN	02
PÁGINA	2 de 9

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	TRABAJO Y/O ACTIVIDAD REALIZADA	DOCUMENTO/ SOPORTE	OBSERVACIONES
demás acciones constitucionales que sean requeridos en el ejercicio del objeto misional de la Personería Municipal de Dosquebradas.	incidentes de desacato, las cuales fueron requeridos en el ejercicio del objeto misional de la Personería Municipal de Dosquebradas.	Acciones de tutela. 1. 20/08/2024 Proyecto acción constitucional de tutela con relación al derecho fundamental a la salud a la señora LUZ DARY OROZCO MEJÍA CC 42.052.315. 2. 20/08/2024 Proyecto acción constitucional de tutela con relación al derecho fundamental laboral a la señora MARIA DEL CARMEN MONTOYA OSSA CC 25.158.971. 3. 22/08/2024 Proyecto acción constitucional de tutela con	pantallazos de los documentos realizados, así mismos la proyección de los documentos se encuentran en el drive de la secretaria general en el siguiente enlace: JAVIER ESTRADA - Google Drive

ELABORÓ: JAVIER ESTADA BEDOYA

Contratista

REVISÓ: JOHN EDISON PARRA SANCHEZ

Supervisor

RECIBIDO POR: _____

Día _____ Mes _____ Año _____ Hora _____

CAM PISO 02 OFICINA 205-209 TELEFONO 3401165

personeria@dosquebradas.gov.co / personeriadosquebradas@gmail.com

www.personeriadosquebradas.gov.co



**Personería de
DOSQUEBRADAS**

**INFORME DE ACTIVIDADES
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS PROFESIONALES No 030-2024**

CÓDIGO	PMD-AF-IACPS-015-2024
FECHA	JULIO 2024
VERSIÓN	02
PÁGINA	3 de 9

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	TRABAJO Y/O ACTIVIDAD REALIZADA	DOCUMENTO/ SOPORTE	OBSERVACIONES
		<p>relación al derecho fundamental a la salud a la señora ADRIANA RIVERA CALDERÓN CC 51.747.882</p> <p>4. 27/08/2024 Proyecto acción constitucional de tutela con relación al derecho fundamental a la salud al señor ANDRES VASCO ALZATE CC 79.975.937</p> <p>5. 05/09/2024 Proyecto acción constitucional de tutela con relación al derecho fundamental a la salud a la señora DAYERLYN KISBEL LA ROSA RONDÓN CC 22.295.414</p> <p>6. 05/09/2024 Proyecto acción constitucional de tutela con</p>	

ELABORÓ: JAVIER ESTADA BEDOYA
Contratista

REVISÓ: JOHN EDISON PARRA SANCHEZ
Supervisor

RECIBIDO POR: _____
Día _____ Mes _____ Año _____ Hora _____



**Personería de
DOSQUEBRADAS**

**INFORME DE ACTIVIDADES
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS PROFESIONALES No 030-2024**

CÓDIGO	PMD-AF-IACPS-015-2024
FECHA	JULIO 2024
VERSIÓN	02
PÁGINA	4 de 9

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	TRABAJO Y/O ACTIVIDAD REALIZADA	DOCUMENTO/ SOPORTE	OBSERVACIONES
		<p>relación al derecho fundamental a la salud a la señora BLANCA VELEZ CASTAÑO CC 30.404.992.</p> <p>7. 05/09/2024 Proyecto acción constitucional de tutela con relación al derecho fundamental a la salud a la señora AMPARO DEL SOCORRO SUAREZ DE VALDEZ CC 42.067.394</p> <p>8. 11/09/2024 Proyecto acción constitucional de tutela con relación al derecho fundamental a la salud a la señora TRINIDAD HERNANDEZ MARIN CC 55.058.450.</p>	

ELABORÓ: JAVIER ESTADA BEDOYA
Contratista

REVISÓ: JOHN EDISON PARRA SANCHEZ
Supervisor

RECIBIDO POR: _____

Día _____ Mes _____ Año _____ Hora _____

CAM PISO 02 OFICINA 208-209 TELEFONO 3401165

personeria@dosquebradas.gov.co / personeriadosquebradas@gmail.com

www.personeriadosquebradas.gov.co



**Personería de
DOSQUEBRADAS**

**INFORME DE ACTIVIDADES
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS PROFESIONALES No 030-2024**

CÓDIGO

PMD-AF-IACPS-015-
2024

FECHA

JULIO 2024

VERSIÓN

02

PÁGINA

5 de 9

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	TRABAJO Y/O ACTIVIDAD REALIZADA	DOCUMENTO/ SOPORTE	OBSERVACIONES
		<p>Incidente de Desacato</p> <ol style="list-style-type: none">22/08/2024 Proyecto acción constitucional de desacato con relación al derecho fundamental a la salud a la señora JESSICA LORENA BAHAMON FIERRO CC 1.075.260.035.27/08/2024 Proyecto acción constitucional de desacato con relación al derecho fundamental a la salud a la señora EUGENIA AREIZA CC 22.158.198.03/09/2024 Proyecto acción constitucional de desacato con relación al derecho fundamental a la salud a la señora MARIA	

ELABORÓ: JAVIER ESTADA BEDOYA
Contratista

REVISÓ: JOHN EDISON PARRA SANCHEZ
Supervisor

RECIBIDO POR: _____

Día _____ Mes _____ Año _____ Hora _____

CAM PISO 02 OFICINA 208-209 TELEFONO 3401166

personeria@dosquebradas.gov.co / personeriadosquebradas@gmail.com

www.personeriadosquebradas.gov.co



**Personería de
DOSQUEBRADAS**

**INFORME DE ACTIVIDADES
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS PROFESIONALES No 030-2024**

CÓDIGO	PMD-AF-IACPS-015-2024
FECHA	JULIO 2024
VERSIÓN	02
PÁGINA	6 de 9

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	TRABAJO Y/O ACTIVIDAD REALIZADA	DOCUMENTO/ SOPORTE	OBSERVACIONES
		<p>EDILMA VALENCIA DE GRISALES CC 24.266.987.</p> <p>2. 10/09/2024 Proyecto acción constitucional de derecho de petición DANIELA YISBEDT ROMERO MIRENA CE 1.238.236.</p> <p>3. 10/09/2024 Proyecto acción constitucional de derecho de petición JULIAN ANDRES CORRALES CC 18.514.266.</p> <p>4. 03/09/2024 Proyecto acción constitucional de derecho de petición ALBA LUCIA VILLA CC 30.308.013.</p>	

ELABORÓ: JAVIER ESTADA BEDOYA
Contratista

REVISÓ: JOHN EDISON PARRA SANCHEZ
Supervisor

RECIBIDO POR: _____

Día _____ Mes _____ Año _____ Hora _____



**Personería de
DOSQUEBRADAS**

**INFORME DE ACTIVIDADES
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS PROFESIONALES No 030-2024**

CÓDIGO	PMD-AF-IACPS-015-2024
FECHA	JULIO 2024
VERSIÓN	02
PÁGINA	7 de 9

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	TRABAJO Y/O ACTIVIDAD REALIZADA	DOCUMENTO/ SOPORTE	OBSERVACIONES
2. Asesorar a los ciudadanos en general en consultas de carácter jurídico, con ocasión de las necesidades de los ciudadanos atendidos y procurando la defensa de los derechos humanos y fundamentales de la Carta Constitucional	Para este periodo se asesoraron 42 personas que se acercaron a la personería municipal de Dosquebradas con relación a diferentes temas jurídicos vistos en 28 asesorías jurídicas, 4 derechos de petición y 08 acciones de tutela y dos incidentes de desacato.	Se anexan soportes de ciudadanos atendidos presencialmente, los cuales se registran en el info cliente de la ventanilla única de la personería municipal.	Se anexa pantallazo en excel del reporte del info cliente de la ventanilla única. Documentos cargados en las evidencias correspondientes al alcance 2.
3. Servir de enlace para la articulación entre la Personería Municipal de Dosquebradas y el Municipio, sus entidades descentralizadas y las autoridades departamentales y	Para este periodo se sirvió de enlace para la articulación entre la Personería Municipal de Dosquebradas y la IE Eduardo Correa Uribe del alto del nudo de la vereda el estanquillo, para el desarrollo de una actividad descentralizada.	El día 3 de septiembre se sirvió de enlace con la IE Eduardo Correa Uribe del alto del nudo de la vereda el estanquillo, se realizó acta de reunión y material fotográfico del enlace.	Copia del acta de reunión y material fotográfico los cuales reposan en los documentos de evidencias alcance 3.

ELABORÓ: JAVIER ESTADA BEDOYA

Contratista

REVISÓ: JOHN EDISON PARRA SANCHEZ

Supervisor

RECIBIDO POR: _____

Día _____ Mes _____ Año _____ Hora _____

CAM PISO 02 OFICINA 208-209 TELEFONO 3401165

personeria@dosquebradas.gov.co / personeriadosquebradas@gmail.com

www.personeriadosquebradas.gov.co



**Personería de
DOSQUEBRADAS**

**INFORME DE ACTIVIDADES
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS PROFESIONALES No 030-2024**

CÓDIGO	PMD-AF-IACPS-015-2024
FECHA	JULIO 2024
VERSIÓN	02
PÁGINA	8 de 9

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	TRABAJO Y/O ACTIVIDAD REALIZADA	DOCUMENTO/ SOPORTE	OBSERVACIONES
nacionales para el desarrollo de jornadas descentralizadas de atención a la ciudadanía en la zona urbana y rural			
4. Hacer presencia en los sitios donde se amerite la intervención de la Personería Municipal en procura de la defensa de los derechos de los usuarios de las diferentes Entidades e Instituciones	Para este periodo se hizo presencia en una atención descentralizada realizada por la secretaria de salud en el barrio la Graciela, donde se atendieron usuarios y se prestó asesoría en aras de garantizar los derechos a los ciudadanos de este sector.	Se anexa material fotográfico del acompañamiento toda vez que prestó la atención descentralizada y se brindó asesoría jurídica a los habitantes del sector.	Las evidencias se encuentran en el documento anexo alcance 4 correspondiente al material fotográfico.

ELABORÓ: JAVIER ESTADA BEDOYA

Contratista

REVISÓ: JOHN EDISON PARRA SANCHEZ

Supervisor

RECIBIDO POR: _____

Día _____ Mes _____ Año _____ Hora _____

CAM PISO 02 OFICINA 208-209 TELEFONO 3401165

personeria@dosquebradas.gov.co / personeriadosquebradas@gmail.com

www.personeriadosquebradas.gov.co



**Personería de
DOSQUEBRADAS**

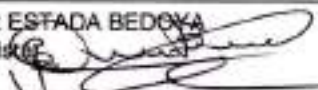
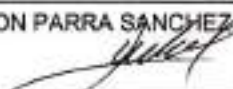
**INFORME DE ACTIVIDADES
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS PROFESIONALES No 030-2024**

CÓDIGO	PMD-AF-IACPS-015-2024
FECHA	JULIO 2024
VERSIÓN	02
PÁGINA	9 de 9

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	TRABAJO Y/O ACTIVIDAD REALIZADA	DOCUMENTO/ SOPORTE	OBSERVACIONES
5. Acompañar, asistir y participar en representación de la PERSONERÍA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS en las reuniones, actividades, comités y demás que le sean asignados	Para este periodo participó en la actividad orientada por la psicóloga de la institución respecto a las pausas activas que se deben realizar en pro del bienestar laboral.	Se soporta con material fotográfico de la actividad realizada el día 03 de septiembre.	Las evidencias se encuentran en el documento anexo alcance 5 correspondiente al material fotográfico.


JAVIER ESTRADA BEDOYA
Contratista


JOHN EDISON PARRA SANCHEZ
Supervisor

ELABORÓ: JAVIER ESTRADA BEDOYA Contratista 	REVISÓ: JOHN EDISON PARRA SANCHEZ Supervisor 	RECIBIDO POR: _____ Día _____ Mes _____ Año _____ Hora _____
---	---	---

EVIDENCIAS

ALCANCE 1

Se evidencia los pantallazos de los documentos realizados, así mismos la proyección de los documentos se encuentran en el drive de la secretaria general en el siguiente enlace: [JAVIER ESTRADA - Google Drive](#)

Tutéelas:

Desquebradas: Risaralda 20 de AGOSTO de 2024

**SEÑOR
JUEZ DE TUTELA (REPARTO)
PEREIRA RDA.**

ASUNTO: ACCIÓN DE TUTELA PARA PROTEGER EL DERECHO A LA SALUD A LA VIDA E INTEGRIDAD PERSONAL.
ARTICULO 85 CONSTITUCIÓN POLITICA.

ACCIONANTE: GILDARDO DE JESUS OROZCO MEJA.C.C. 8.262.833 Medellín.

APOYO: LUZ DARY OROZCO MEJA C.C. No 42.052.315 Pereira.
ACCIONADO: SALUD SANITAS S.A.

LUZ DARY OROZCO MEJA, mayor de edad y vecina de la ciudad de Dosquebradas, identificada con la cédula de ciudadanía número **42.052.315 Pereira** obrando en calidad de apoyo del señor **GILDARDO DE JESUS OROZCO MEJA.C.C. 8.262.833 expedida en Medellín**, persona de la tercera edad, quien actualmente cuenta con 81 años de edad, en nombre propio invocando el artículo 85 de nuestra constitución política de Colombia, acudo ante su despacho, para INSTAURAR ACCIÓN DE TUTELA en contra de **SALUD SANITAS S.A.**, con el objeto de que se le protejan al señor **GILDARDO DE JESUS OROZCO MEJA**, los derechos fundamentales a la salud, a la vida, a la dignidad humana, que a continuación anuncio y los cuales fundamento en los siguientes:

HECHOS:

1. El señor **GILDARDO DE JESUS OROZCO MEJA**, quien se identifica con la C.C = **8.262.833 de Medellín** persona de la tercera edad, quien actualmente cuenta con 80 años de edad y con discapacidad en extremidad inferior amputación de pierna derecha, además con pérdida de las visuales por caída de retina y otras complicaciones, es atendido a través de **SALUD SANITAS S.A.**, con régimen subsidiado.

Desquebradas: Risaralda 20 de AGOSTO de 2024

**SEÑOR
JUEZ DE TUTELA (REPARTO)
PEREIRA RDA.**

ASUNTO: ACCIÓN DE TUTELA PARA PROTEGER EL DERECHO AL MÍNIMO VITAL Y A LA VIDA DIGNA.

ARTICULO 86 CONSTITUCIÓN POLITICA. ART. 53 de la C.NAL.

ACCIONANTE: MARIA DEL CARMEN MONTOYA OSSA, C.C. 25.158.971
ACCIONADO: COLFONDOS (grupo hábitat) Nit. 800149496-2.

MARIA DEL CARMEN MONTOYA OSSA, mayor de edad y vecina de la ciudad de Dosquebradas, identificada con la cédula de ciudadanía número **25.158.971 de santa Rosa de Cabal** obrando en nombre propio invocando el artículo 86 de nuestra constitución política de Colombia, acudo ante su despacho, para INSTAURAR ACCIÓN DE TUTELA en contra de **COLFONDOS (grupo hábitat) Nit. 800149496-2**, ubicada en la ciudad de Bogotá, en la calle 67 # 7-94 Torre Colfondos, Correo Electrónico: www.colfondos.com.co, representado legalmente por el señor **JUAN MANUEL TRUJILLO SANCHEZ**, con el objeto de que se me protejan los derechos fundamentales al mínimo vital, en conexidad con la vida digna, que a continuación anuncio y los cuales fundamento en los siguientes:

HECHOS:

1. Yo **MARIA DEL CARMEN MONTOYA OSSA**, soy una persona que, en la actualidad, cuento con 60 años de edad, durante toda mi vida laboral estuve vinculada al instituto de seguros sociales hoy copensiones, luego estuve afiliada a Colfondos, empecé a cotizar al fondo de pensiones desde octubre de 1987 hasta

Dosquebradas, Risaralda 22 de AGOSTO de 2024

SEÑOR
JUEZ DE TUTELA (REPARTO)
PEREIRA RDA.

ASUNTO: ACCIÓN DE TUTELA PARA PROTEGER EL DERECHO A LA SALUD A LA VIDA E INTEGRIDAD PERSONAL
ARTÍCULO 85 CONSTITUCIÓN POLÍTICA.
ACCIONANTE: ADRIANA RIVERA CALDERON, C.C.# 51.747.882
ACCIONADO: SALUD TOTAL EPS.

ADRIANA RIVERA, mayor de edad y vecina de la ciudad de Dosquebradas, identificada con la c.c.# 51.747.882 de Bogotá obrando en nombre propio invocando el artículo 85 de nuestra constitución política de Colombia acudo ante su despacho para INSTAURAR ACCIÓN DE TUTELA en contra de **SALUD TOTAL EPS**, con el objeto de que se me protejan los derechos fundamentales a la salud, a la vida, a la dignidad humana, que a continuación enuncio y los cuales fundamento en los siguientes:

HECHOS:

- 1.- hace 16 años me coloque polimeros en los glúteos, vengo presentando dolores fuertes en los glúteos, piernas, muslos y parte de la columna vertebral.
- 2.- solicite consulta médica en el 2021, el médico me recomendó que era una directamente de cirugía, en ese momento la eps no autorizó el procedimiento, luego me di

Dosquebradas, Risaralda 20 de AGOSTO de 2024

SEÑOR
JUEZ DE TUTELA (REPARTO)
PEREIRA RDA.

ASUNTO: ACCIÓN DE TUTELA PARA PROTEGER EL DERECHO A LA SALUD A LA VIDA E INTEGRIDAD PERSONAL
ARTÍCULO 85 CONSTITUCIÓN POLÍTICA.
ACCIONANTE: ANDRES VASCO ALZATE, C.C.79.975.937
APOYO: MARINO VASCO CASTAÑO C.C. No 4356.013
ACCIONADO: EPS. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD, SOS

MARINO VASCO CASTAÑO, mayor de edad y vecino de la ciudad de Dosquebradas, identificado con la cédula de ciudadanía número **4356.013 de Aranzazu Caldas**, obrando en calidad de apoyo de mi hijo **ANDRES VASCO ALZATE C.C. 79.975.937 expedida en Bogotá**, persona con una discapacidad con por enfermedad arterial debido a embolia de arterias cerebrales, pérdida de habla y locomoción quien no se puede valer por sí mismo, en nombre propio invocando el artículo 85 de nuestra constitución política de Colombia, acudo ante su despacho para INSTAURAR ACCIÓN DE TUTELA en contra de **EPS. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD, SOS** con el objeto de que se le protejan al señor **ANDRES VASCO ALZATE** los derechos fundamentales a la salud, a la vida, a la dignidad humana, que a continuación enuncio y los cuales fundamento en los siguientes:

Dosquebradas, Risaralda SEPTIEMBRE 03 de 2024

SEÑOR
JUEZ DE TUTELA (REPARTO)
PEREIRA RDA.

ASUNTO: ACCIÓN DE TUTELA PARA PROTEGER EL DERECHO A LA SALUD A LA VIDA E INTEGRIDAD PERSONAL
ARTÍCULO 85 CONSTITUCIÓN POLÍTICA.
ACCIONANTE: DAYERLYN KISBEL LA ROSA RONDON, C.C.22.295.414
APOYO: BRUCE JASSIEL GIRON LA ROSA, T.I. 7.845.754
ACCIONADO: NUEVA EPS.

DAYERLYN KISBEL LA ROSA RONDON, mayor de edad y vecina de la ciudad de Dosquebradas, identificada con la cédula de ciudadanía número 22 Venezuela, obrando en calidad de representante legal de mi hijo menor de edad **BRUCE JASSIEL GIRON LA ROSA** en nombre propio invocando el artículo 85 de nuestra constitución política de Colombia, acudo ante su despacho para INSTAURAR ACCIÓN DE TUTELA en contra de la **NUEVA EPS**, con el objeto de que se le protejan a mi hijo **BRUCE JASSIEL GIRON LA ROSA**, los derechos



Dosquebradas: Risaralda 5 de septiembre de 2024

SEÑOR
JUEZ DE TUTELA (REPARTO)
PEREIRA RDA.

ASUNTO: ACCIÓN DE TUTELA PARA PROTEGER EL DERECHO A LA SALUD A LA VIDA E INTEGRIDAD PERSONAL
ARTÍCULO 86 CONSTITUCIÓN POLÍTICA.
ACCIONANTE: AMPARO DEL SOCORRO SUÁREZ de VALDEZ C.C.# 42.067.294.
ACCIONADO: FAMI SANAR SAS.

AMPARO DEL SOCORRO SUÁREZ de VALDEZ, mayor de edad y vecina de la ciudad de Dosquebradas, identificada con la cédula de ciudadanía número 42.067.294 de Pereira en nombre propio invocando el artículo 86 de nuestra constitución política de Colombia, acudo ante su despacho, para INSTAURAR ACCIÓN DE TUTELA en contra de FAMI SANAR SAS, con el objeto de que se me protejan, los derechos fundamentales a la salud, a la vida, a la dignidad humana, que a continuación enuncio y los cuales fundamento en los siguientes:

Dosquebradas: Risaralda 11 de septiembre de 2024

SEÑOR
JUEZ DE TUTELA (REPARTO)
PEREIRA RDA.

ASUNTO: ACCIÓN DE TUTELA PARA PROTEGER EL DERECHO A LA SALUD A LA VIDA E INTEGRIDAD PERSONAL
ARTÍCULO 86 CONSTITUCIÓN POLÍTICA.
ACCIONANTE: TRINIDAD HERNANDEZ MARIN, C.C. 55.058.450 de Garzón.
APOYO: ENMANUEL HERNANDEZ MEDINA T.I. No 1.128.909.793
Dosquebradas
ACCIONADO: EPS SURA.

TRINIDAD HERNANDEZ MARIN, mayor de edad y vecina de la ciudad de Dosquebradas, identificada con la cédula de ciudadanía número 55.058.450 de Garzón obrando en calidad de representante legal y como abuela paterna del menor ENMANUEL HERNANDEZ MEDINA, quien me fue entregado bajo custodia y cuidado personal por parte de la comisaria segunda de familia de Dosquebradas el 7 de junio de 2024, en nombre propio invocando el artículo 86 de nuestra constitución política de Colombia, acudo ante su despacho, para INSTAURAR ACCIÓN DE TUTELA en contra de la EPS SURA, con el objeto de que se le protejan a mi nieto ENMANUEL HERNANDEZ MEDINA, los derechos fundamentales a la salud, a la vida, a la dignidad humana, que a continuación

INCIDENTES DE DESACATO:

Dosquebradas: Risaralda 22 de AGOSTO de 2024

Señores
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
CHINCHINA CALDAS.
E. S. D.

Asunto: INCIDENTE DE DESACATO
ACCIONANTE: JESSICA LORENA BAHAMON FIERRO
AFECTADO: (Menor) THIAGO ANDRES ORTIGOZA BAHAMON
ACCIONADA: Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.
SENTENCIA: 22 DE mayo de 2018.
RADICACIÓN: 17174-31-12-001-2018-00084-00.

JESSICA LORENA BAHAMON FIERRO, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.075.260.035, en representación legal del menor THIAGO ANDRES ORTIGOZA BAHAMON, me permito acudir a su Honorable Despacho con el fin de interponer INCIDENTE DE DESACATO por incumplimiento al Fallo de Tutela proferido por su Despacho el día 22 de mayo de 2018, para lo cual me baso en los siguientes:

Dosquebradas, Risaralda 27 de AGOSTO de 2024

Señores
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
DOSQUEBRADAS Risaralda,
E. S. D.

Asunto: INCIDENTE DE DESACATO
ACCIONANTE: EUGENIA AREIZA, C.C.# 22.158.198 URABA Antioquia.
ACCIONADA: ASMESALUD EPS SAS.
SENTENCIA: 31 DE mayo de 2024.
RADICACION: 66170-48-03-002-2024-00574

EUGENIA AREIZA, identificada con cédula de ciudadanía No. 22.158.198, actuando en nombre propio, me permito acudir a su Honorable Despacho con el fin de interponer INCIDENTE DE DESACATO por incumplimiento al Fallo de Tutela proferido por su Despacho el día 31 de mayo de 2024, para lo cual me baso en las siguientes:

HECHOS:

PRIMERO: Presenté ACCIÓN DE TUTELA en contra de ASMESALUD EPS

DERECHOS DE PETICION

Dosquebradas, Risaralda 03 de septiembre de 2024

Señores
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
PEREIRA Risaralda,
E. S. D.

Asunto: INCIDENTE DESACATO
ACCIONANTE: MARIA EDILMA VALENCIA DE GRISALES C.C.# 24.266.987.
ACCIONADA: SALUD TOTAL EPS.
SENTENCIA: 29 DE mayo de 2024.
RADICACION: 66001-40-03-003-2024-00609-00

MARIA EDILMA VALENCIA DE GRISALES, identificada con cédula de ciudadanía No. 24.266.987, actuando en nombre propio, me permito acudir a su Honorable Despacho con el fin de interponer INCIDENTE DE DESACATO por incumplimiento al Fallo de Tutela proferido por su Despacho el día 29 de mayo de 2024, para lo cual me baso en las siguientes:

HECHOS:

PRIMERO: Presenté ACCIÓN DE TUTELA en contra de SALUD TOTAL EPS para la protección de los derechos constitucionales fundamentales a la salud y la vida, cuyo conocimiento correspondió a su Despacho.

Dosquebradas, Risaralda 10 de septiembre de 2024

Señores
SURA EPS DOSQUEBRADAS,

ASUNTO: DERECHO DE PETICIÓN ARTÍCULO 23 CONSTITUCIÓN
POLÍTICA Y SS. DE C.C.A.

DANIELA YUSBET ROMERO MIRENA, mayor de edad y vecino (a) de la ciudad de Dosquebradas, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.238.235 de Venezuela, en nombre propio, me permito presentar la siguiente petición amparada (a) en el Artículo 23 de nuestra Constitución Nacional

HECHOS:

- Yo DANIELA YUSBET ROMERO MIRENA, soy una persona afiliada al régimen subsidiado, SISBEN, afiliado anteriormente a la EPS ASMET SALUD en el municipio de Dosquebradas que es el lugar donde residí, soy una persona de muy escasos recursos
- Fui trasladada a la EPS Capital Salud de la ciudad de Bogotá, en el mes de junio

Dosquebradas Risaralda 10 de septiembre de 2024

Señores
SURA EPS DOSQUEBRADAS.

**ASUNTO DERECHO DE PETICIÓN ARTÍCULO 23 CONSTITUCIÓN
POLÍTICA Y SS. DE C.C.A.**

JULIAN ANDRES CORRALES, mayor de edad y vecino (a) de la ciudad de Dosquebradas, identificado con la cédula de ciudadanía número 10 514 565 de Dosquebradas, en nombre propio, me permito presentar la siguiente petición amparado (a) en el Artículo 23 de nuestra Constitución Nacional:

HECHOS:

1. Yo **JULIAN ANDRES CORRALES** soy una persona afiliada al régimen subsidiado - SISBEN, afiliado a la EPS SURA en el municipio de Dosquebradas que es el lugar donde residio, soy una persona de muy escasos recursos.
2. En este momento necesito de unos exámenes médicos con el médico especialista en oftalmología y también del oído, al solicitar la consulta médica, me informan que estoy desafiado de la EPS SURA, pero es de informar que siempre

Dosquebradas Risaralda 03 de septiembre de 2024

Señores
**COOPERATIVA PROGRESEMOS.
LA VIRGINIA, Risaralda.**

**ASUNTO DERECHO DE PETICIÓN ARTÍCULO 23 CONSTITUCIÓN
POLÍTICA Y SS. DE C.C.A.**

ALBA LUCIA VILLA, mayor de edad y vecino (a) de la ciudad de Dosquebradas, identificado con la cédula de ciudadanía número 30 308 013 de Manizales, en nombre propio, me permito presentar la siguiente petición amparado (a) en el Artículo 23 de nuestra Constitución Nacional:

HECHOS:

- 1.- El día 28 de agosto de 2023, presente formato solicitud de retiro de la Cooperativa Progresemos, con sede en el municipio de la Virginia Risaralda, y Autoricé el cruce de cuentas a que tenía una deuda con la Cooperativa.
- 2.- De acuerdo a lo adeudado a la cooperativa, mis ahorros cubrían por completo lo adeudado a la Cooperativa, quedando a paz y salvo.
- 3.- La cooperativa a pesar de haberse hecho un cruce de cuentas con lo ahorrado y haber quedado a paz y salvo, me hicieron un descuento de nómina por valor de \$157 601 pesos, sin justificación alguna, y a pesar de haber hecho la reclamación

ALCANCE 2

Se anexa pantallazo en excel del reporte del info cliente de la ventanilla única. Documentos cargados en las evidencias correspondientes al alcance 2.

283	8/20/2024	ASESORIA	ANDREI LUCIAN ORZA		3012604097	CRR 5 N° 32-124 BARRIO SANTA ISABEL
320	8/22/2024	ASESORIA	GLORIA PATRICIA FRANCO RENDON	1088266103	3206147050	MZ6 C517 VILLA DEL CAMPO
338	8/22/2024	ASESORIA	ADRIANA RIVERA CALDERON	51747882	3113944822	MZ25 C58 LA SULTANA DOSQUEBRADAS
377	8/27/2024	ASESORIA	GLORIA AMPARO VILLA NUEVA GALLEGO	42009242	3206133770	CLL59 15A-04 GUADALUPE
383	8/27/2024	ASESORIA	CARLOS HUMBERTO SALAZAR	18504156	3246664355	BARRIO LA MARIANA
386	8/27/2024	ASESORIA	LINA MARCELA RENDON	42139173	3104112280	BARRIO BALALAIKA CRR 16 BIS # 29-105
432	8/29/2024	ASESORIA	JULIO CESAR AGUIRRE ALZATE	10078889	3148555787	CLL 46 # 20-17 SAN FERNANDO
	8/5/2024	ASESORIA	LEONARDO MARIN LOPEZ	10085074	314582080	BRR SAN DIEGO CLL53 20A-51
	9/10/2024	ASESORIA	DANIELA ROMERO	1238236	3175163084	LA ROMELIA BARRIO GALACIA MZ4 C55 APT01

ALCANCE 3.

Copia del acta de reunión y material fotográfico los cuales reposan en los documentos de evidencias alcance 3.



		Personería de DOSQUEBRADAS		FECHA: 03/09/2024
OBJETO: SOCIALIZACION	ACTA DE REUNION			FECHA: 03/09/2024
Fecha: Septiembre - 03/2024		Lugar: INSTITUCION EDUCATIVA EDUARDO CORREA URIBE VEREDA EL ESTANGUILLO		
DESARROLLO DE LA REUNION				
<p>Se da inicio a las 9:30 a.m. Se reúne en reunión la mesa de la IE Eduardo Correa Uribe y al abogado de la Personería de D.D. con el objeto de socializar los avances para el desarrollo de jornadas desestigmatizadas para la atención a comunidad estudiantil y comunidad en general en cartillas de carácter Jurídico.</p>				
Para constancia se firma en Dosquebradas - Risaralda.				
FIRMAN LOS QUE INTERVIENEN.				
		DAVIER PRADO BEDOYA Abogado controlista		
		AGDA CORDOBA ACTORA COLEGIO EDUARDO CORREA URIBE		
ABRIL		SEÑOR: Juan Pablo Pardo Giraldo - Director general - Personería Municipal		RECIBIDO POR:
CAM PISO DE OFICINA 299-298 TELEFONO 2601588 personeriadepdosquebradas@gmail.com / www.personeriadepdosquebradas.gov.co				

ALCANCE 4

Las evidencias se encuentran en el documento anexo alcance 4 correspondiente al material fotográfico.



A handwritten signature in black ink, located in the bottom right corner of the page.

Alcance 5

Las evidencias se encuentran en el documento anexo alcance 4 correspondiente al material fotográfico.



John